



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00754 00

Revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria se advierte que en la misma no se incluyó el valor pagado por la parte ejecutante concerniente al trámite de notificación adelantado visto en el No. 13 del plenario, por el valor de \$ 24.000, así las cosas y con el fin de dar cumplimiento al Art. 366 del C.G. del P en concordancia con el numeral 3 del Art. 446 *ibídem*, el despacho resuelve,

1. Modificar la liquidación elaborada por la secretaria en el sentido de incluir el valor que por concepto de gatos judiciales (notificación) incurrió la parte actora en la suma de \$24.000.
2. Aprobar la liquidación de costas en la suma de **\$ 2.974.000.**

Por otra parte, niéguese la solicitud vista a folio 36 elevada por la apoderada de la parte actora en el que requiere librar un nuevo despacho comisorio en donde también se comisione a los Juzgados Civiles Municipales de esta Ciudad (reparto), téngase en cuenta que dentro del despacho comisorio librado (Fl. 33) además de comisionarse a las autoridades administrativas, se comisiono a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples creados única y exclusivamente por el Consejo Superior de la Judicatura (*Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017*), para efectos de adelantar las diligencias comisionadas por los demás juzgados del presente Distrito.

En tanto que mal haría este despacho en comisionar a otro juzgado si ya el Consejo Superior de la Judicatura dispuso por acuerdo el funcionario encargado para cumplir con tal labor.

Por último, por secretaria remítase vía correo electrónico a la apoderada actora el link del presente asunto conforme lo solicita en el escrito visto No. 36

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 58, hoy 06 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.